



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Chiquita

J. BELTRAMI - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) FAX: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1501

2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de julio de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 055/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/07/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 055/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/07/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1281

s.b

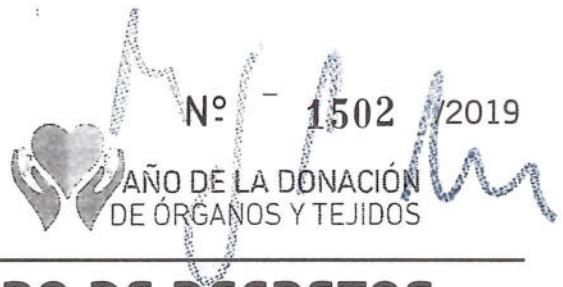
DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Ag. Beltrami - 2019
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
Int. Beltrami Gómez (02265) 43-2330 Int. 112
B7174GBG - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 681/ SG / 2019 “Reconocimiento de deuda BONJO S.A”; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Mar Chiquita suscribió dos convenios con la empresa BONJO S.A en fecha 10 de abril de 2014 y 12 de Agosto de 2014;

Que la firma BONJO SA acredito dar cumplimiento con las obras PROVISION Y COLOCACION DE BARANDAS DE PROTECCION EN EL PASEO COSTANERO DE MAR CHIQUITA” E “ILUMINACION COSTANERA MAR CHIQUITA 3RA. ETAPA” según certificaciones adjuntas;

Que de dichas obras quedaron pendientes de pago dos facturas - B 00000040 de fecha 1/10/2015 y - B 00000046 de fecha 13 /11/15;

Que la sumatoria de los importes de las aludidas facturas asciende a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$433.700)

Que al no haberse efectuado el pago oportunamente la firma BONJO S.A inicio acciones contra el municipio la cual tramitan en el Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata;

Que la pretensión de la firma hoy es cobrar el importe detallado precedentemente más los intereses devengados;

Que habiéndose practicado liquidación corresponde abonar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL \$750.000;

Que al tratarse de deuda de ejercicios anteriores, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud del Artículo N° 140 del Reglamento de Contabilidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: : RECONOCENSE, la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con la firma BONJO SOCIEDAD ANONIMA por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), en un todo de acuerdo a lo indicado en los Considerandos, de la presente.-----



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int.J.Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174GBB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir Convenio entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma BONJO SA de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.-----

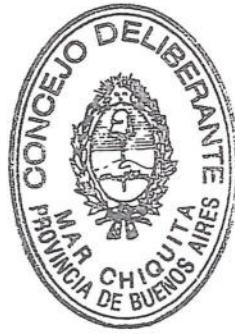
ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.-----

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA N° 055

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 24 días del mes de Julio del año 2019. -----

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante